



DECRETO No. 1047 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

Que, el funcionario **URIEL NIÑO LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía. **No. 17.593.715**, quien se desempeña como Cordinador del área de Jurídica Departamental, le fue autorizado un permiso durante el día 13 de septiembre de 2021, con el fin de realizar diligencias personales.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Cordinador de Jurídica Departamental a la Servidora Pública **LILIANA VIVAS PARADA**, identificada cédula de ciudadanía **No 60.327.578**, Profesional Especializado de la misma Secretaría, mientras dure la ausencia de su titular el señor **URIEL NIÑO LÓPEZ**, el día 13 de septiembre de 2021, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **10 SEP 2021**

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez	Secretaria Apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operario	